RESOLUCIÓN Nº 792/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NDE ROGARA CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. JUAN JOSÉ LUGO OCAMPOS, CD Nº 06/14, PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIONES DE ADVERTENCIA - ID Nº: 277.624, PARA EJERCICIO FISCAL 2.014.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIONES DE ADVERTENCIA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 277.624**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Por lo expuesto, considerando que la empresa cuenta con la capacidad legal, financiera y técnicas requerida en de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD Nº 06/14, PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIONES DE ADVERTENCIA - ID Nº: 277.624,*** *a la empresa* ***NDE ROGARA CONSTRUCCIONES,*** *propiedad del Sr. Juan José Lugo Ocampos, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.903.611, con RUC de la empresa Nº 4903611-4, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***71.125.000 (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL), IVA incluido.*** *. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

POR TANTO....

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **NDE ROGARA CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Juan José Lugo Ocampos, por la cantidad de Gs. **71.125.000 (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL), IVA incluido, para la CD Nº 06/14, PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIONES DE ADVERTENCIA - ID Nº: 277.624.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 12 de Mayo de 2.014

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal